



OSVALDO PEREIRA GONZALEZ

Notario Público Santiago  
Teatinos 449, 6º piso  
Fono: 688 1351 - Fax 688 1279  
e-mail: notariapereira@tie.cl



REPERTORIO N° 10.181-11.

2

3

4

5                   **CONTRATO DE COMPRAVENTA Y PROTOCOLIZACION**

6

\*\*\*

7

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

8

A

9

INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA

10

\*\*\*\*\*

11

12

13

14     EN SANTIAGO DE CHILE, a diecinueve de mayo de dos mil once ,  
15     ante mí, **OSVALDO PEREIRA GONZALEZ**, Notario Público de Santiago, con  
16     oficio en calle Teatinos número cuatrocientos cuarenta y nueve , sexto piso,  
17     comparecen: **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**, del giro de su  
18     denominación, rol único tributario número noventa y siete millones seis mil  
19     guión seis, en adelante también e indistintamente "el comprador",  
20     representado, según se acreditará, por doña **Mónica Patricia Hidalgo**  
21     **Landeros**, chilena, casada, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad  
22     número doce millones quinientos veintitrés mil seiscientos veintisiete guión  
23     ochos y por don **Luis Aliaga Carmona**, chileno, casado, abogado, cédula  
24     nacional de identidad número siete millones ciento dieciséis mil dieciocho  
25     guión uno, todos domiciliados en Pasaje Miguel Cruchaga número  
26     novecientos veinte, octavo piso, Santiago, por una parte, y por la otra,  
27     **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, rol único  
28     tributario número setenta y ocho millones trescientos noventa y un mil  
29     setecientos guión nueve, en adelante también e indistintamente "la  
30     vendedora", representada según se acreditará por don **Enrique Alejandro**



OSVALDO PEREIRA GONZALEZ

Notario Público Santiago

Teatinos 449, 6º piso

Fono: 688 1351 - Fax 688 1279

e-mail: notariapereira@tie.cl

1   **Cabo Osmer**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de  
2   identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos  
3   cuarenta y ocho guión K, ambos con domicilio en calle Santa Rosa número  
4   siete mil ochocientos setenta y seis, comuna de La Granja, Santiago, los  
5   comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con  
6   las cédulas antes referidas y exponen que han convenido el siguiente contrato  
7   de compraventa: **PRIMERO:** La sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA  
8   SANTA CLARA LIMITADA es dueña de la propiedad ubicada en calle  
9   Mapocho número cinco mil ochocientos ochenta, actualmente número cinco  
10   mil novecientos cuarenta y cuatro, y que según Certificado de número que se  
11   inserta al final de esta escritura, corresponde actualmente a la siguiente  
12   dirección: calle Mapocho números cinco mil novecientos seis – cinco mil  
13   novecientos dieciséis y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro y también a  
14   calle Comandante Chacón números cinco mil ochocientos noventa y uno –  
15   cinco mil novecientos cuarenta y uno – cinco mil novecientos sesenta y uno –  
16   cinco mil novecientos cuarenta y nueve – cinco mil novecientos treinta y uno –  
17   cinco mil novecientos veintiuno y cinco mil novecientos siete, que corresponde  
18   a los sitios números seis y siete, del plano de la manzana uno, de la  
19   Población Garín, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, que  
20   deslinda: **Norte:** con calle Mapocho; **Sur:** con resto de la propiedad de don  
21   José González Cornejo; **Oriente:** con propiedad de don David Núñez Alfaro;  
22   **Poniente:** con resto de la propiedad de don José González Cornejo. Adquirió  
23   el inmueble por compraventa a don José David Araya Ramírez, según  
24   escritura pública de fecha seis de marzo del año dos mil dos otorgada en la  
25   Notaría de La Granja de don Pablo Alberto González Caamaño, la que se  
26   inscribió a fojas **veintiocho mil trescientas noventa y cuatro** número  
27   **veintinueve mil setecientos sesenta y cuatro** del Registro de Propiedad del  
28   año dos mil dos del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.  
29   **SEGUNDO:** Por el presente instrumento, INVERSIONES E INMOBILIARIA  
30   SANTA CLARA LIMITADA, vende, cede y transfiere a BANCO DE CREDITO

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ

Notario Público Santiago

Teatinos 449, 6º piso

Fono: 688 1351 - Fax 688 1279

e-mail: notariapereira@tie.cl



1   **E INVERSIONES**, quién compra, acepta y adquiere para si el inmueble  
 2   individualizado en la cláusula precedente. **TERCERO:** El precio de la  
 3   compraventa es la suma equivalente a **cincuenta y cinco mil quinientos**  
 4   **treinta coma setenta y cinco unidades de fomento**, que ascienden a esta  
 5   fecha a la cantidad de mil doscientos nueve millones  
 6   setecientos doce mil novecientos cincuenta y cinco  
 7   pesos, que la compradora paga al contado y en este acto, al vendedor, quien  
 8   declara recibirla a entera y total satisfacción. **CUARTO :** La venta se hace  
 9   ad-corpus, es decir, como especie o cuerpo cierto, en el estado en que se  
 10   encuentra actualmente la propiedad vendida y que la compradora declara  
 11   conocer y aceptar, con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres,  
 12   libre de todo litigio, prohibición, embargo, gravamen y deudas, respondiendo  
 13   el vendedor del saneamiento en conformidad a la Ley. Se deja constancia que  
 14   el inmueble que se vende no adeuda suma alguna por concepto de impuestos  
 15   ni contribuciones de bienes raíces, ni por otros servicios o gastos comunes.  
 16   Se comprenden en la venta todos los bienes que dan cuenta las dos  
 17   tasaciones que tienen el mismo número ciento catorce mil seiscientos  
 18   ochenta y dos, ambas de fecha veinticuatro de abril del año dos mil ocho y  
 19   que se protocolizan conjuntamente con la presente escritura, bajo el mismo  
 20   número de repertorio. **QUINTO :** La entrega material del inmueble objeto de la  
 21   compraventa que da cuenta el presente instrumento público, se entiende  
 22   efectuada en este acto, libre de todo ocupante y a satisfacción de la  
 23   compradora. **SEXTO:- Mandato.**- Las partes confieren poder suficiente a don  
 24   **Daniel Pesce Pavone**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de  
 25   identidad número siete millones once mil novecientos cuarenta y nueve guión  
 26   ocho, con domicilio en Pasaje Miguel Cruchaga número novecientos veinte,  
 27   octavo piso, Santiago, para que actuando en su representación pueda  
 28   ejecutar los actos y suscribir los instrumentos públicos o privados que fueren  
 29   necesarios para aclarar, rectificar, o complementar esta escritura, en relación  
 30   únicamente con la individualización de la propiedad materia de este



**OSVALDO PEREIRA GONZALEZ**

Notario Público Santiago

Teatinos 449, 6º piso

Fono: 688 1351 - Fax 688 1279

e-mail: notariapereira@tie.cl

1 instrumento, sus deslindes o cualquier otro requisito que fuere necesario a  
2 juicio o criterio de BANCO DE CREDITO E INVERSIONES o del Conservador  
3 de Bienes Raíces respectivo para inscribir esta compraventa, pudiendo  
4 efectuar las anotaciones que fueren necesarias en la matriz de la misma y  
5 solicitar al Conservador de Bienes Raíces respectivo las anotaciones,  
6 inscripciones y subinscripciones a que hubiere lugar. **SEPTIMO:** Los  
7 derechos notariales, impuestos, gastos de inscripción, subinscripciones,  
8 anotaciones marginales, certificados y demás que se devenguen con motivo  
9 de esta escritura serán de cargo de la sociedad compradora. **OCTAVO :** Para  
10 todos los efectos legales que deriven del presente contrato las partes fijan su  
11 domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia  
12 de sus Tribunales. **NOVENO:** Las partes declaran que la compra del  
13 inmueble está directamente relacionada con un contrato de arrendamiento,  
14 modalidad leaseback, suscrito entre ellas, y que están en conocimiento que el  
15 inmueble se encuentra afecto a expropiación según certificado emitido por la  
16 Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Quinta Normal , el cual  
17 se protocoliza conjuntamente con la presente escritura bajo el mismo número  
18 de repertorio. En consecuencia la vendedora renuncia expresamente a toda  
19 clase de acciones en contra del BANCO DE CREDITO E INVERSIONES por  
20 dicho concepto. **DECIMO:** Se faculta al portador de copia autorizada del  
21 presente contrato, para requerir del Conservador de Bienes Raíces de  
22 Santiago, las inscripciones, subinscripciones, anotaciones marginales,  
23 certificados y en general cualquier otra actuación que fuere necesaria  
24 practicar y que deriven de este contrato. **PERSONERIAS:** **Uno)** La  
25 personería de doña Mónica Hidalgo Landeros y de don Luis Aliaga Carmona  
26 para representar al BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, consta de la  
27 escritura pública de fecha veintitrés de Junio del año dos mil diez otorgada en  
28 la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar. **Dos)** La personería de  
29 don Enrique Alejandro Cabo Osmer, para representar a INVERSIONES E  
30 INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, consta de escritura pública de

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ

Notario Público Santiago  
Teatinos 449, 6º piso  
Fono: 688 1351 - Fax 688 1279  
e-mail: notariapereira@tie.cl

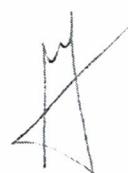


1 fecha diecinueve de Julio del año dos mil diez, otorgada en la Notaría de La  
2 Cisterna de don Armando Arancibia Calderón. Las escrituras antes  
3 mencionadas no se insertan a expresa petición de las partes y del Notario que  
4 autoriza. En comprobante y previa lectura, ratifican y firman. Anotada en el  
5 repertorio con el número diez mil ciento ochenta y uno guión  
6 once. Di copias. Doy fe.

7  
8  
9  
10  
11 **Mónica Patricia Hidalgo Landeros**  
12 p.p. Banco de Crédito e Inversiones  
13 c.n.i. 12523627-8

14  
15  
16  
17  
18 **Luis Aliaga Carmona**  
19 p.p. Banco de Crédito e Inversiones  
20 c.n.i. 71160187

21  
22  
23  
24  
25 **Enrique Alejandro Cabo Osmer**  
26 p.p. Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Limitada  
27 c.n.i. \_\_\_\_\_



28 \_\_\_\_\_ -  
29  
30

COMPLEMENTAN--//

45005 INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA.doc  
bci



OTB75585

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ

Notario Público Santiago

Teatinos 449, 6º piso

Fono: 688 1351- Fax 688 1279

e-mail: notariapereira@tie.cl

Nº A 250984

1 //do la escritura que antecede se deja constancia del siguiente documento:"

2 REPUBLICA DE CHILE. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL.

3 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES. DEPARTAMENTO DE

4 URBANISMO. ROL NÚMERO TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE

5 GUIÓN VEINTISIETE. CERTIFICADO DE NÚMERO LA DIRECCIÓN DE

6 OBRAS DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL, CERTIFICA

7 QUE: Al predio ubicado en la calle MAPOCHO, esquina COMANDANTE

8 CHACON, acera NORTE ROL NÚMERO tres mil ciento cuarenta y siete guión

9 veintisiete le corresponde la siguiente numeración: cinco mil novecientos seis-

10 cinco mil novecientos dieciséis- cinco mil novecientos cuarenta y cuatro/

11 COMANDANTE CHACON Numero cinco mil ochocientos noventa y uno- cinco

12 mil novecientos cuarenta y uno- cinco mil novecientos sesenta y uno- cinco

13 mil novecientos cuarenta y nueve- cinco mil novecientos treinta y uno- cinco

14 mil novecientos veintiuno- cinco mil novecientos siete. Solicitante: HECTOR

15 DAVID HERNANDEZ IBARBE. Hay firma y timbre" Conforme. Doy fe. 

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

LA PRESENTE COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA  
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL, QUE SE  
ENCUENTRA INSERTO EN EL PROTOCOLO QUE  
HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO,

13 ABR 2016



APROBADO

Por UAF Recsped fecha 17:09 , 12/04/2016

